



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2003/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA A PARTIR DEL 01/02/04.

TERCEROS INICIADORES: ROBLEDO RUBEN LUIS.

DICTAMEN N°: **1128/04** .-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 22, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo.

Previo al dictado del acto administrativo deberá certificarse la firma del renunciante.

En consecuencia, verificada la exactitud de todos los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 5 JUL 2004
CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-